

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-0006-00
Demandante:	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín
Acreedores:	Guzmán Donado Ltda
Asunto:	Requiere parte demandante y pone conocimiento

Se incorpora al proceso la constancia de radicación del oficio dirigido a la Secretaria de Movilidad de Envigado allegado por la parte de demandante; para lo cual advierte el Despacho, que previo a dar aplicación a las disposiciones del artículo 440 y 468 del CGP, se debe allegar la constancia que la medida fue registrada.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones necesarias allegar la constancia que la medida fue registrada y para proceder con el impulso del proceso.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será

presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

MARLENY

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ___137_____</p> <p>Hoy 12 de noviembre a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</p> <p>SECRETARIA</p>

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c304aaac81e4a07b57e92ef1427b93f2e80a47585e84dbc32d48168de83b72

7d

Documento generado en 10/11/2020 06:13:11 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>